

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2024-00023-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. JIMENA BEDOYA GOYES
DEMANDADO: JESUS ANTONIO ARANDA YALANDA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES CAUCA

AUTO CIVIL No. 165

MORALES, CAUCA, NUEVE (09) DE MAYO DE 2024

Vista la anterior solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante y por considerarla procedente conforme a lo dispuesto en el Art. 108 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO por medio del edicto del demandado JESUS ANTONIO ARANDA YALANDA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.059.595.172 quien debe recibir notificación del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 04 de marzo de 2024, emitido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2024-00023-00, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de JESUS ANTONIO ARANDA YALANDA y demás providencias dentro del presente proceso. El EDICTO contendrá las especificaciones y prevenciones indicadas en el Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, y copias del mismo se entregarán al interesado para sus publicaciones de ley que se harán en la forma y términos allí indicados.

SEGUNDO.- DISPONER de cualquiera de los medios escritos y hablados de amplia circulación nacional como EL TIEMPO y/o EL ESPECTADOR y radio MIL CUARENTA 1.040 y/o EMISORA MORALES CAUCA para realizar la publicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JUDITH MOTTA ROJAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _36_-Hoy, _10 DE MAYO DE
2024_____**

**CARMEN ALICIA MARTINEZ CERON
Secretaria**